

Resolución N°321/2025

Acta N° 040/2025

Las Piedras, 21 de Octubre de 2025

VISTO: La resolución N°293/2025 de Acta N°037/2025, mediante la cual se aprobaron gastos para el Campeonato Sudamericano de Karate Kyokushin, tramitado por expediente 2025-81-1420-00614.

CONSIDERANDO:

I) Que se padeció error en el Considerando II de la referida Resolución, en lo que se refiere al nombre de la Actividad, que debió decir “Actividad Agenda Social, Cultural Deportiva y de Salud”, manteniendo incambiada el resto de Resolución.

III) Que corresponde dictar el presente acto administrativo correspondiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **MODIFICAR** la resolución N°293/2025, en el Considerando II donde dice “ Actividad Apoyo a Propuestas de la Comunidad” debió decir “Actividad Agenda Social, Cultural Deportiva y de Salud”, manteniendo incambiada el resto de la resolución.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA

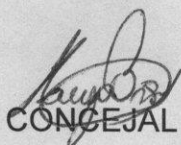


Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

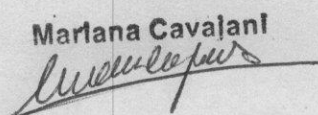


José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



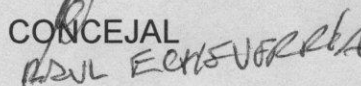
CONCEJAL

CONCEJAL



Mariana Cavalani

CONCEJAL



CONCEJAL

Resolución N° 293/2025

Acta N° 037/2025

Las Piedras, 30 de Setiembre de 2025

VISTO: La nota presentada por el Sr. Matias Rodriguez, en la cuál solicita colaboración en la compra de medallas y placas, para la realización de un Campeonato Sudamericano de Karate Kyokushin, a celebrarse los días 18 y 19 de octubre del corriente año, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00614.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos para la referida compra siendo más conveniente la empresa 2 Gallos Ltda, Rut. 110177110019 para la compra de 10 placas y la empresa Maidana Algibay Hector, Rut. 215282980017, para la compra de 120 medallas y cintas.
- II) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 9.500 (nueve mil quinientos pesos uruguayos) a la empresa 2 Gallos Ltda, Rut. 110177110019 para la compra de 10 placas y un gasto de \$ 22.440 (veintidós mil cuatrocientos cuarenta pesos uruguayos) para la compra 120 medallas y cintas, a la empresa Maidana Algibay Hector, Rut. 215282980017, que serán entregados en el Campeonato Sudamericano de Karate Kyokushin, a celebrarse los días 18 y 19 de octubre del corriente año. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

PA. DIEGO VIERA

Concejal

Concejal

MARIANA CHAVARRI

Concejal

RAUL ECHAVARRIA